



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, TECNICAS Y DESIGNA COMISION
EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

Huépil, 04 de Enero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 97 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con una empresa que realice el servicio de mantención mensual de ascensor en CESFAM Tucapel.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- a) **APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-1-LE19, para **"Mantención Preventiva y Reparativa de Ascensor CESFAM Tucapel"**.
- b) **Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-1-L119, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
 - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
 - ENCARGADO DE MANTENCIÓN

- c) Publíquese en el Sistema de Información de compras y contratación Pública www.mercadonublado.cl

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FJDAEPL/MRP/CH/iv